



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP- UNC: 55370/2011  
Córdoba, 21 de noviembre de 2011

**VISTO:**

- La nota presentada por las Sras. Secretaria y Subsecretaria Académica de esta Facultad, Dra. Patricia Paglini y Lic. Marcela Rivarola, en la que elevan los distintos planes para la implementación de los Ciclos de Nivelación en el año 2012, para las diferentes Carreras pertenecientes a la Facultad de Ciencias Médicas;

**CONSIDERANDO:**

- Que, cada Carrera de esta Unidad Académica eleva su propuesta atendiendo a los distintos ejes temáticos tendientes a las mejoras académicas necesarios en cuanto a carga horaria, modalidades del cursado, procesos evaluativos y metodologías de dictado;
- Que, el Ciclo de Nivelación es parte integrante del Plan de Estudios, según reza el art. 1º R.H.C.S. N° 334/90 y R.H.C.S. N° 352/90 respectivamente;
- Que, dichas propuestas se ajustan a lo establecido por R.H.C.S. N° 514/06;
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 10 de noviembre de 2011 se aprueba el Despacho favorable de las Comisiones de Escuelas y Vigilancia y Reglamento;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar las propuestas de mejoramiento académico para los Ciclos de Iniciación a los Estudios Universitarios de las Carreras Enfermería, Nutrición, Fonoaudiología, Tecnología Médica y Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Médicas, el cual corre de fojas 3 a 31, y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: Protocolizar y Elevar .

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES  
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. INICIO  
Decano  
Facultad de Ciencias Médicas  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**  
PP.sm.smz

1023

